



# RESOLUCIÓN No.126

(19 de mayo de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016**

## CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la empresa CLUSTER DE SERVICIOS S.A.S con Nit 900.080.073, presentó la factura N° AP0515 de mayo de 2017, por concepto de MANTENIMIENTO DE SOFTWARE.

Que la Vicerrectoría Académica, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3817 del Rubro A-2-0-4-5-13 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT CÓDIGO	VALOR	CONCEPTO	COMPROBANTE
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	900.808.073	\$20.632.235,47	3817	Pago de orden de la factura N° AP0515 Mantenimiento MANTENIMIENTO DE SOFTWARE



## **RESOLUCIÓN No.126**

(19 de mayo de 2017)

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copie: Sección Financiera

Elaboró: Ederin Sánchez  
Proyectó: Juan González.